



Buenos Aires, 10 de Julio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 692 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 14896/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Federico Lucchini, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 7 de agosto y hasta el día 30 de noviembre de 2013 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido esgrimiendo que debe atender cuestiones familiares.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

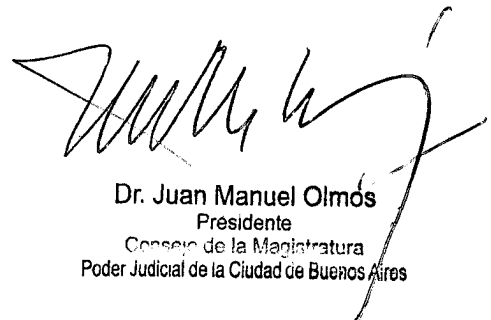
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al Dr. Federico Lucchini, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a partir del día 7 de agosto y hasta el día 30 de noviembre de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Federico Lucchini y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 692 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires